



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00105-00
Demandante (s):	JOSÉ ARIEL MOLANO PADILLA
Demandado (s):	ENERVISA SAS ESP, representada legalmente por MANFRED JARAMILLO BONILLA o quien haga sus veces
Asunto:	RECHAZA DEMANDA
Apoderado: Suplente:	NANCY GARCIA VIUCHE

Como se observa en la constancia secretarial del registro 10 del expediente digital, que la apoderada del promotor de la litis no dio cumplimiento a lo exigido en el auto del 4 de agosto del cursante, por lo que se debe rechazar la demanda y ordenar la devolución de los anexos a la parte interesada y el archivo definitivo de las diligencias previas las constancias de rigor.

Por lo expuesto se, **R E S U E L V E:**

1. RECHAZAR la demanda ordinaria de JOSÉ ARIEL MOLANO PADILLA contra ENERVISA SAS ESP, representada legalmente por MANFRED JARAMILLO BONILLA o quien haga sus veces
2. DEVOLVER los anexos de la demanda al interesado.
3. Ejecutoriado este auto, y si no fuere recurrido, ARCHIVAR las diligencias previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61e811bcb609eb902a7834b3a8b43fb9b044dfb7618e9f89d2b758b9673aeb9**

Documento generado en 26/08/2022 10:52:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>